

# EL RETO DE LA EQUIDAD DE CARA AL ESTUDIO DE LA FAMILIA COMO INSTITUCIÓN SOCIAL EN TRANSFORMACIÓN EN MÉXICO

*Dra. Serena Eréndira Serrano Oswald<sup>1</sup>*

## RESUMEN

El trabajo está arraigado en la perspectiva de las representaciones sociales (RS), su corte es teórico-metodológico, y busca reflexionar acerca de los retos de la equidad de cara a la familia como institución social en transformación. Se explora la generación de un modelo para investigar el impacto que en la familia como institución en el México contemporáneo, en las identidades y relaciones entre los géneros, han tenido las Tecnologías de Reproducción Humana Asistida (TRHAs) y la homoparentalidad que han sido objeto reciente de importantes adecuaciones legislativas en nuestro país.

La teoría de representaciones sociales (TRS) estudia la vida cotidiana y la relación entre saberes y prácticas desde el sentido común. Es a partir de las RS y sus funciones que se sitúan individuos y grupos en el campo social, ahí se vive la relación dialéctica entre las RS emergentes: así como lo nuevo se integra en el acervo de representaciones y conocimientos existentes, de la misma manera lo existente se transforma a la luz de su relación con lo nuevo, de modo que la realidad constantemente se re-presenta y esta tensión entre consenso y disenso reafirma a la vez que transforma el conocimiento y es el punto de definición y encuentro con la alteridad. En ese espacio simbólico y relacional tienen lugar los procesos de socialización de género, comparación social y estima.

Se toma como eje el caso de la familia como institución, mirando su evolución en relación con la consolidación del orden hegemónico de género así como el momento actual como punto de

---

<sup>1</sup> Doctora en Antropología Social, Investigadora de Tiempo Completo en el Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias (CRIM) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Correo Electrónico: sesohi@hotmail.com

ruptura y posible transición (o re-afianzamiento) de cara a las nuevas tecnologías reproductivas y la homoparentalidad. Se desarrolla en tres apartados, el primero y más amplio presenta el panorama teórico metodológico como un modelo fecundo para investigar a la familia como institución en el orden hegemónico de género, el segundo y tercero abordan brevemente las TRHAs y la homoparentalidad con atención específica al caso de México y el debate que se está generando en torno a estas temáticas que moviliza las RS de la familia como institución.

**Palabras clave:** Representaciones Sociales; Homoparentalidad; Tecnologías de Reproducción Humana Asistida

### **Introducción**

El trabajo está arraigado en la perspectiva de las representaciones sociales (RS), su corte es teórico-metodológico, y busca reflexionar acerca de los retos de la equidad de cara a la familia como institución social en transformación. Se explora la generación de un modelo para investigar el impacto que en la familia como institución en el México contemporáneo, en las identidades y relaciones entre los géneros, han tenido las Tecnologías de Reproducción Humana Asistida (TRHAs) y la homoparentalidad que han sido objeto reciente de importantes adecuaciones legislativas en nuestro país.

La teoría de representaciones sociales (TRS) estudia la vida cotidiana y la relación entre saberes y prácticas desde el sentido común. Es a partir de las RS y sus funciones es que se sitúan individuos y grupos en el campo social, ahí se vive la relación dialéctica entre las RS emergentes y las existentes en la dinámica del cambio social desde el paradigma histórico hegeliano: así como lo nuevo se integra en el acervo de representaciones y conocimientos existentes, de la misma manera lo existente se transforma a la luz de su relación con lo nuevo, de modo que la realidad constantemente se re-presenta y esta tensión entre consenso y

disenso reafirma a la vez que transforma el conocimiento y es el punto de definición y encuentro con la alteridad.

En ese espacio simbólico y relacional tienen lugar los procesos de socialización de género, comparación social y estima. Además, la modernidad tardía, con su reflexividad, su liquidez, sus riesgos, y sus intercambios comunicacionales y tecnologías de información sin precedente, es el campo político en el que entran en contacto y en el que se vislumbran los procesos de 'deslizamiento' y de 'revolución del imaginario'. La modernidad tardía constituye uno de esos momentos ruptura, en el que los cambios a nivel macro-sistémico dinamizan la vida social, generan contradicciones y los intercambios con las y los otros implican tales diferencias en las identidades, que generan más cuestionamiento y disenso, permitiéndonos ver más claramente la transformación gradual de identidades y RS al núcleo de éstas

Esto incluso transforma los mecanismos básicos de producción y transformación de saberes y prácticas, el anclaje y la objetivación. El anclaje tradicionalmente ha sido entendido como el proceso de asimilar lo nuevo estableciendo *semejanzas* con lo existente -a partir de lo cual la objetivación lo traduce en concretos. Empero, en los momentos de ruptura del imaginario, la ambigüedad también propicia que lo nuevo se incorpore a partir del *contraste* con lo conocido. Esto abre nuevas dimensiones en el proceso de cambios y transformaciones de las RS y nuevas líneas de investigación, no solamente en las y los individuos sino a nivel de la cultura y sus transformaciones.

Se toma como eje el caso de la familia como institución, mirando su evolución en relación con la consolidación del orden hegemónico de género así como el momento actual como punto de ruptura y posible transición (o re-afianzamiento) de cara a las nuevas tecnologías reproductivas y la homoparentalidad. Se desarrolla en tres apartados, el primero y más amplio presenta el

panorama teórico metodológico como un modelo fecundo para investigar a la familia como institución en el orden hegemónico de género, el segundo y tercero abordan brevemente las TRHAs y la homoparentalidad con atención específica al caso de México y el debate que se está generando en torno a estas temáticas que moviliza las RS de la familia como institución.

### ***Las representaciones sociales, el género y la familia***

A partir de las RS y sus funciones es que se sitúan individuos y grupos en el campo social (Duveen y Moscovici, 2000), ahí se vive la relación dialéctica entre las RS emergentes y las existentes (Marková, 1982, 2003): así como lo nuevo se integra en el acervo de representaciones y conocimientos existentes, de la misma manera lo existente se transforma a la luz de su relación con lo nuevo. En ese espacio simbólico y relacional tienen lugar los procesos de socialización de género (Duveen, 1993, 1997, 2001; Duveen & Lloyd, 1986, 1990; Lloyd & Duveen, 1992), comparación social y estima (Howarth, 2002 a, b). Además, la modernidad tardía, con su reflexividad (Giddens, 1991), su liquidez (Bauman, 2000, 2006), sus riesgos (Beck, 1998), y sus intercambios comunicacionales y tecnologías de información sin precedente, es el campo político en el que entran en contacto y en el que se vislumbran los procesos de 'deslizamiento' y de 'revolución del imaginario' (Arruda, 2002), en los que viramos hacia lo que Jovchelovitch (2007) llama la esfera pública destradicionalizada.

Según Arruda, la modernidad tardía constituye uno de esos momentos ruptura, en el que los cambios a nivel macro-sistémico dinamizan la vida social, generan contradicciones y los intercambios con las y los otros implican tales diferencias en las identidades, que generan más cuestionamiento y disenso, permitiéndonos ver más claramente la transformación gradual de identidades y RS al núcleo de éstas.

El género, constituye una categoría social y un concepto analítico, así como una perspectiva de investigación relacional y una herramienta metodológica (Velázquez, 2014) derivada de la teoría política feminista que parte del género como eje de desigualdad e implica tanto una postura de investigación como una agenda política (Phillips 1996) que permiten visibilizar, analizar, historizar, desnaturalizar, deconstruir y transformar el sistema sexo-genérico heterocispatriarcal y el orden hegemónico de género en favor de la igualdad y la justicia social de todos los seres humanos (Lamas 1996, 2002; Lagarde 1990, 2001; Velázquez, 2014; Squire 2000; Facio 1999). El orden hegemónico de género, llamado también orden patriarcal o ideología patriarcal, se refiere al sistema coherente de RS y expectativas de comportamiento de las personas con base en la construcción social de la diferencia sexual que estructura la cosmovisión, así como a las prescripciones en torno a las formas de relación y asociación entre los géneros (ej. cómo establecer lazos de parentesco, matrimonio, etc). Para Lagarde (1990:15) se trata de los “aspectos nocivos, destructivos, opresivos y enajenantes que se producen por la organización social basada en la desigualdad, la injusticia y la jerarquización política de las personas basadas en género”. Puede tratarse de normas y construcciones explícitas o de una ‘red invisible’ (Walters, Carter, Papp y Silverstein, 1996) o menos visible de expectativas y sanciones.

El “sistema de sexo/género es el conjunto de disposiciones por el que una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana, y en el cual se satisfacen esas necesidades humanas transformadas” (Rubin, 1998 [1975]: 37). El sistema sexo/género, como construcción es producto de las relaciones sociales de sexualidad y no al revés, una sexualidad natural que establece inevitablemente dichas relaciones e identidades. Según Wittig (1980) el género y el sexo son construcciones socioculturales ya que no tienen existencia antes de lo social. Se trata de categorías históricas, políticas, económicas, culturales, relacionales,

jurídicas, sexuales que se imponen en lo subjetivo, en lo práctico y en lo material a individuos y colectivos y se anclan sobre esquemas binarios en una lógica de sexualidad natural.

Las identidades de género no son naturales ni dictadas biológicamente, pero se constituyen y deben ser entendidas como logros culturales (Moore, 1994: 42), desde la TRS con perspectiva transversal de género hablamos de sistema sexo-genérico heterocispatriarcal. Empero, “los hechos son tercos” como apunta Françoise Héritier, es decir “la observación de la diferencia de los sexos es el fundamento de todo pensamiento, tanto tradicional como científico’: ‘la diferencia sexuada y el rol diferente de los sexos en la reproducción’, he aquí el ‘tope último del pensamiento’” (Héritier citada en Fassin, 2005: 62-3).

El término patriarcado viene del vocablo ‘patriarca’ en griego *patriárchees*, de donde se derivan patria, parricida, patrón, patriarca, patrimonio, etc.; y de *archee*, ser el primero, de aquí poder, mandar y otros. Desde el siglo XI el término hace también referencia directa a un territorio y gobierno de patriarca, llamado patriarcado. Como sistema social y asociado con el parentesco, el patriarcado se define como “la organización social primitiva en que la autoridad [única y absoluta] se ejerce por un varón jefe de cada familia, extendiéndose este poder a los parientes aún lejanos de un mismo linaje” (Alonso, 1982: 3177, en Lagarde, 1990: 87).

En el proceso de formación del Estado moderno en el siglo XVII, según la teoría contractual, el ‘pacto patriarcal’ sistemáticamente excluyó a las mujeres –el segundo sexo, el femenino- del ámbito político, de la ciudadanía y de la propiedad (Pateman, 1991) al estar sujeta a la tutela del guardián y jefe del hogar varón padre, hermano o cónyuge. Como sistema social e ideológico de género, el patriarcado implica la condición subordinada de lo femenino a lo masculino. En el mundo patriarcal las mujeres están oprimidas precisamente por ser mujeres, esa es su condición genérica en el patriarcado. Ello responde a la construcción histórica de lo

femenino como lo reproductivo, emocional, inestable, débil, pasivo, que refleja la naturaleza y corresponde al ámbito privado. En contraposición, lo masculino se construye como lo productivo, racional, estable, fuerte, activo, que corresponde a la cultura y al ámbito público (Ortner, 1974). De esa forma, esencializando, dicotomizando y jerarquizando se posibilita y legitima la dominación masculina de forma naturalizada (Bourdieu, 2002).

En la actualidad, el patriarcado además del capitalismo tienen algunas características centrales que afectan a las mujeres como sujetas de condición genérica, entre las que se destacan: i) el patriarcado o 'fraternidad' según Pateman (1991) sujeta a las mujeres a la autoridad del hombre tanto en el hogar como en la esfera pública como subordinadas políticas; y ii) el capitalismo, en el que las mujeres y los hombres como fuerza de trabajo están sujetas a la autoridad de los dueños de los medios de producción, comunicación y del capital (Burr, 1998).

Según el Diccionario de la Lengua Española, familia significa entre otras cosas "Grupo de personas emparentadas entre sí que viven juntas", "Conjunto de ascendientes, descendientes, colaterales y afines de un linaje", "Hijos o descendencia" (RAE, 2016). La familia constituye la institución base de la vida social, cuya estructura y modos de relación se han configurado y transformado a lo largo de la historia y la geografía, en la que tiene lugar la transmisión cultural, la reproducción material y la diferenciación. Es especialmente relevante para las RS de género dado que según Lévi-Strauss (1956), aunque la familia es algo cotidiano y común, la organización humana en familias con la *prohibición* universal del incesto y la *división* sexual del trabajo son los dos aspectos que permiten el tránsito de la visión naturalista y animal a la cultura propia de los asentamientos humanos.

Es en la familia donde tiene lugar la institucionalización y naturalización de los modelos de feminidad y masculinidad que cimientan la diferenciación sexual, los modos de relación

(matrimonio), el parentesco y la filiación (descendencia), la transmisión de capitales, los lazos extensos de intercambio al interior y entre grupos, así como la división sexual del trabajo, la sexualidad y la reproducción. “La división sexual de trabajo no es más que un dispositivo para instituir un estado recíproco de dependencia entre los sexos”. Lo mismo podría decirse del aspecto sexual de la vida familiar. Aunque “no... pueda explicarse la familia en términos sexuales”, “la vida sexual y la familia no están de ningún modo tan estrechamente relacionadas como nuestras normas morales pretenden hacerlo creer”, “existe un aspecto negativo que es mucho más importante: la estructura de la familia, siempre y en todas partes, hace que cierto tipo de relaciones sexuales no sean posibles o que por lo menos sean equivocadas” (Lévi-Strauss, 1956: 14).

A pesar de la importancia del trabajo de Lévi-Strauss para desnaturalizar a la familia, aplaudido por feministas pioneras como Simone de Beauvoir, Gayle Rubin le hace una fuerte crítica dado que considera que el salto hacia la ‘cultura’ en el sistema sexo-genérico oprime a las mujeres y las desempodera, naturalizando la división de los sexos y reforzando la dicotomización de las identidades femeninas y masculinas, al tiempo que impone un tabú a la homosexualidad y refuerza las relaciones de intercambio patriarcal de mujeres –las relaciones de matrimonio y parentesco entre los grupos- que cimientan y justifican prácticas de control y tráfico de mujeres en un sistema de economía política del sexo: “...una división de los sexos socialmente impuesta. Es un producto de las relaciones sociales de sexualidad. Los sistemas de parentesco se basan en el matrimonio; por lo tanto, transforman a machos y hembras en ‘hombres’ y ‘mujeres’, cada uno una mitad incompleta que sólo puede sentirse entera cuando se une con la otra. Desde luego, los hombres y las mujeres son diferentes. Pero no son tan diferentes como el día y la noche, la tierra y el cielo, el ying y el yang, la vida y la muerte. En realidad, desde el punto de vista de la naturaleza, hombres y mujeres están más cerca el uno del otro que cada

uno de ellos de cualquier otra cosa –por ejemplo, montañas, canguros o palmas (Rubin, 1998 [1975]: 59)”.

En el libro acerca de la historia de la familia en occidente de Élisabeth Roudinesco (2003) y en el libro acerca de la historia del matrimonio en occidente de Stephanie Coontz (2006) es claro que los modelos de relación sexo-genéricos y de organización familiar resultan binomios mutuamente reforzantes y excluyentes que tienden a reducir la realidad a una oposición radical (aunque sus componentes y forma de organización han cambiado enormemente a lo largo de la historia) a partir de los que se constituyen estructuras ideológicas<sup>2</sup> –de saberes y prácticas– que producen y reproducen la desigualdad con base en el género a pesar de que sus manifestaciones sean muy diversas. Actualmente es el estado (a nivel nacional y en el marco de tratados internacionales) quien oficialmente regula la institución familiar y matrimonial y el mercado que organiza la producción, distribución y acceso a bienes y servicios, funciones que durante siglos cumplió la institución matrimonial. Ante estos cambios, resulta útil el que “desde distintas vertientes el feminismo plantea la necesidad de revisar la matriz heterosexual que conlleva el género y los efectos de la naturalización de la masculinidad y la feminidad en la ontología de las personas, y la regulación que esto implica en su forma de asociación: la familia” (Mogrovejo, 2015: 150).

En aras de tener un panorama más completo y sistémico, resulta útil retomar a distinción clásica que hacen las disciplinas antropología y la sociología-psicoanálisis e historia en torno a la familia como objeto de estudio (Roudinesco, 2003, cap. 1). Para la sociología, la historia y el psicoanálisis se privilegia el estudio *vertical* de *la familia* (abordando temas como la filiación, generación y genealogía, continuidades y distorsiones, transmisión de bienes materiales y

---

<sup>2</sup> La ideología no se entiende como falsa consciencia, sino más bien como “un sistema coherente de creencias que orientan a las personas hacia una manera concreta de entender y valorar el mundo; proporciona una base para la evaluación de conductas y otros fenómenos sociales; y sugiere respuestas de comportamiento adecuadas” (Facio, 1999: 3).

simbólicos entre generaciones), en tanto la antropología se ha interesado en la *horizontalidad del parentesco* (la diversidad de formas culturales de constituirse en familia, las relaciones de intercambio, de mutuo reconocimiento y de circulación de mujeres y bienes a partir del matrimonio, las estructuras familiares y las alianzas, las prohibiciones, la constitución y transmisión de tradiciones culturales y sus cambios).

La perspectiva teórico-metodológica de las RS resulta fecunda en la exploración de los saberes, las prácticas, así como las estructuras y sus transformaciones en la cotidianeidad y desde el sentido común, en torno a las identidades y relaciones de género en el sistema sexo-genérico heterocispatriarcal en el marco de la familia como institución. “Si la teoría de las RS da cuenta de un estado de cosas, puede además, desde su génesis, apoyar la deconstrucción y reconstrucción de significados de género, rebasando el nivel descriptivo y pasando a proponer estrategias que deconstruyan los binomios reduccionistas sujeto/objeto, sociedad/cultura, femenino/masculino” (Flores, 1996: 196). Nos permite estudiar la posición, situación y condición social de los diversos sujetos de género relacionamente, darles voz desde su agencia, identificar las construcciones históricas y culturales derivadas en torno al género, así como las relaciones de poder que establecen y justifican a nivel micro, meso y macro, incorporando elementos sistémicos tanto de verticalidad como de horizontalidad.

En el contexto contemporáneo y de México, normado por la familia como institución que legitima la reproducción, se refiere a la forma en que el orden hegemónico de género se constituye en un sistema patriarcal, pero que además tiene como eje las identidades cisgénero y los modos de relación heterosexuales.

‘Cisgénero’ se refiere a la situación cuando la identidad de género es congruente con el sexo asignado a diferencia de ‘transgénero’ cuando la identidad de género difiere del sexo asignado.

Con los avances de la tecnología, las investigaciones multidisciplinarias más apuntan a una fluidez sexo-genérica más que a una polarización en los *continua* de fluidez sexual y de género. Se consideran diversos aspectos de la persona tales como: i) *continuo de sexo o biología* que va de macho-intersexual-hembra, considera marcadores orgánicos a nivel cromosómico, hormonal, genitales, características sexuales secundarias, genes, a pesar de que la biología es estructurante, también presenta cambios a lo largo del ciclo vital y según el contexto. La mayoría de las personas están en algún punto del continuo más que en el extremo macho o hembra. Hay autores que consideran la importancia de trabajar con al menos 5 sexos (Fausto-Sterling, 1991; Konner, 2015); ii) *continuo de identidad de género* o auto-concepción que es único en el caso de la identidad de cada persona, es decir, ser 'mujer' u 'hombre' significa diferentes cosas para diferentes personas, en diferentes momentos del ciclo vital, en diversos grupos y contextos históricos; iii) *continuo de la expresión social de género* frecuentemente denominadas 'roles de género' que contempla la forma en que expreso las construcciones sociales y culturales del género a partir del comportamiento, las acciones, la vestimenta, la postura, los ademanes, etc. que oscilan entre masculino-andrógino-femenino y varían biográfica, histórica, espacial y culturalmente; iv) *continuo de la orientación sexual y erótica* que va de la heterosexualidad a la homosexualidad y lesbianismo, e incluye la bisexualidad, la pansexualidad, la asexualidad, la monosexualidad, la demisexualidad, lo queer, etc. (Malpas, 2016).

A pesar de que el potencial de investigación de las RS de género es muy amplio, se considera que los recientes cambios legislativos que han generado un debate público y movilizadado grupos de activistas en el país en relación con la homoparentalidad y las TRHA constituyen potenciales puntos deslizamiento en las RS, que pueden implicar una revolución del imaginario, o no, en torno a las identidades de género, las relaciones entre los géneros y la familia como institución

lo cual constituye un momento privilegiado para enriquecer el estudio de las representaciones sociales, la reproducción humana asistida y la homoparentalidad.

### ***Las Tecnologías de Reproducción Humana Asistida***

Las tecnologías de reproducción humana asistida (TRHA, TRA), también conocidas como tecnologías de fertilidad, son de reciente aparición en la historia humana. La inglesa Louise Joy Brown fue concebida en una placa de Petri; es la primera persona conocida nacida mediante la fecundación in vitro el 25 de Julio de 1978. Sin embargo, dado que actualmente se estima que la infertilidad ocurre en uno de cada seis o siete parejas (The Economist, 27.08.16: 16), se trata de una serie de alternativas muy atractivas para quienes tienen acceso a ellas. En el periodo de 34 años entre Julio de 1978 y Julio de 2012 habían nacido ya 5 millones de personas por medio de TRHA (Bryner, 2012). En las primeras discusiones hegemónicas del feminismo radical, las TRHA se veían de forma emancipadora, potencialmente liberando a las mujeres de la reproducción en su cuerpo, a pesar de que más adelante otras corrientes argumentaron que eso no era ni ético, ni empoderador, ni deseable (O'Riley, 2010). Hay quienes insistieron en la importancia de la maternidad para las mujeres desde su cuerpo (ecofeminismo, feminismo material) o la ampliación de las capacidades reproductivas como incrementado el abanico de decisión de las mujeres (feminismo liberal), y a la par también hay quienes han visto en la proliferación de las TRAH nuevas formas de esencializar lo femenino en su relación con la feminidad maternal desde la opresión y la desigualdad del género, así como de poner la parentalidad en torno a la familia nuclear como máxima meta aspiracional de realización de mujeres y varones, aún de la comunidad LGBTTTIQ que históricamente luchó en contra de la opresión y los privilegios de la familia patriarcal, heterosexual (más claramente los feminismos queer, Park, 2013).

Hasta ahora, la reproducción humana fuera del cuerpo de las mujeres no ha tenido lugar, solamente la concepción y desarrollo de un embrión por un periodo limitado de días (ej. el desarrollo de un embrión fuera del cuerpo de la mujer por más de 14 días es una falta médica grave), así como el arrendamiento temporal de la capacidad reproductiva de otras mujeres. Empero, actualmente las discusiones se han tornado mucho más complejas. Por una parte las TRHA efectivamente se amplían las posibilidades reproductivas a muchas personas, si bien implican dilemas políticos, éticos, morales, económicos, jurídicos, de salud<sup>3</sup>.

El caso de México es interesante al respecto. A raíz de la legislación restrictiva en Tailandia e India, México empezó a convertirse en un 'paraíso de turismo reproductivo'. Por una parte las desigualdades estructurales del país implican una población empobrecida y con mujeres dispuestas a asistir en la reproducción de mujeres y familias de países más ricos (especialmente de Norteamérica y Europa), por otra parte hay infraestructura médica de primer nivel y credibilidad en las instancias privadas de salud reproductiva que generan innovación e investigación médica y científica, para quienes pueden pagar el precio. Según INEGI, en México hay alrededor de 2,6 millones de casos de infertilidad y esterilidad; en 2012 según datos de Serono se realizaron en México 82mil tratamientos de reproducción asistida (RA, consultado 12.08.17).

En México hay 75 clínicas certificadas por la COFEPRIS atendiendo un mercado valuado en cien millones de dólares, con 15 millones de clientes potenciales (Expansión 13.02.15). Además, existen clínicas no certificadas que operan en la clandestinidad sin regulación. Entre

---

<sup>3</sup> "En la actualidad, las técnicas de reproducción asistida se presentan, por lo menos, bajo las formas de inseminación artificial homóloga (IAH), heteróloga (IAD) e intraperitoneal (IAI), fecundación in vitro, fecundación con trasplantes de embriones (FIVTE), transferencia intrauterina de gametos (TIG), transferencia de cigotos (preembriones en los primeros estadios de la fecundación) a las trompas de Falopio (ZIFT), transferencia de embriones en las trompas de Falopio en estadios más avanzados de desarrollo (TET), la inyección intracitoplasmática (ICSI), la transferencia de pronúcleos a las trompas de Falopio (PROST), la colocación de ovocitos y espermatozoides en el útero (TOAST) y la maternidad subrogada" (Martínez, 2015: 360).

las clínicas certificadas, México cuenta con el Instituto Ingenes, líder en fertilidad asistida y genética en América Latina según lo documenta la Red Latinoamericana de Reproducción Asistida (RedLara).

En torno al contrato de alquiler de vientres, arrendar en México es tres veces más barato que en EUA y quienes se quedan con la mayor proporción de ganancias son los intermediarios. Según Ivan Davydov de Care Surrogacy Center México (EFE 09.04.16) los costos oscilan entre los 500 y 700mil pesos (28 a 39mil dólares), a lo que hay que sumar los gastos sanitarios de la gestante durante el embarazo y el parto. Cualquier complicación futura de salud no inmediata derivada del embarazo y parto no es responsabilidad de quien contrata. La gestante recibe entre 150 y 270mil pesos. Tabasco y Sinaloa son los estados en que está reconocida la maternidad subrogada, aunque la legislación es incompleta.

En Tabasco la legislación no está actualizada y data de los años noventa. En México, especialmente en Tabasco, son comunes los servicios de fertilización in vitro, donación de óvulos, subrogación, donación de esperma y selección de género. Quintana Roo se perfiló con planes de establecer una ciudad médica de primer nivel con atención específica de reproducción humana asistida.

En este contexto, el Senado está en proceso de enmendar la Ley de Salud sobre maternidad asistida, al tiempo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación revisa una acción de inconstitucionalidad promovida por la PGR que impugna la reforma al Código Tabasqueño (Juan Pablo Reyes, Excélsior, 05.03.2017), ya que como ha documentado GIRE, hay bebés en un limbo jurídico ya que son hijos de extranjeros nacidos en México a quienes la autoridad se niega a expedir actas de nacimiento (GIRE, 2015).

### ***La Homoparentalidad***

Familias y relaciones homoparentales han sido estudiadas desde diversas ópticas fuera de México desde los años setenta; en México es un campo de estudios en debate y construcción. La homoparentalidad como institución y práctica tiene dos caras. Se refiere a las figuras parentales del mismo sexo que a raíz de los arreglos de matrimonio y convivencia en pareja sancionados por el Estado tienen descendientes en común o de alguno de los miembros de la pareja, también derivados de relaciones previas, de acceso a nuevas tecnologías reproductivas o como producto de la adopción. Incluye derechos de adopción, TRHA, seguridad social, transmisión de prerrogativas legales y prestaciones a la pareja. La otra cara engloba a las parejas que no son reconocidas por el Estado, que cohabitan y tienen una función parental y familiar, tanto de procreación o crianza.

Homoparentalidad es el término jurídico empleado en México, ha cobrado especial relevancia a raíz de los recientes cambios legislativos. El 17 de Mayo de 2016 Enrique Peña firmó la iniciativa de reforma al Artículo 4º para reconocer como derecho humano que las personas puedan contraer matrimonio sin discriminación alguna. Se basó en una resolución de la Suprema Corte (43 2015 SCJN, 12.06.15) que obliga a jueces a seguir este criterio en los amparos que se interpongan en cualquier parte del país aunque no sean legales los matrimonios de personas del mismo sexo en esos estados. La reacción de personas, grupos e instituciones ha sido muy significativa y hay una fuerte polarización entre simpatizantes del ‘matrimonio sin discriminación’ y partidarios de la ‘familia natural’. La escisión se agudiza en torno a la homoparentalidad lo que indica un posible momento de deslizamiento o refuncionalización en las RS. Según CONAPRED, hay 70% de aceptación a la unión de parejas del mismo sexo, aunque solamente 30% apoya la homoparentalidad (Aristegui 29.10.15) México es el segundo país con más violencia por homofobia en el mundo. De 1996 a 2015 se registraron 1,218 homicidios por homofobia (Aristegui 17.05.16)

En los debates académicos, los asuntos gay, lésbico, bisexual, travestí, transgénero, transexual, intersexual y queer (LGBTTTIQ) en el Sur Global han sido abordados desde la óptica y la lucha por los derechos sexuales (Ettelbrick y Shapiro, 2004: 475). El matrimonio y adopción homosexual se toma como conquista y un descentramiento del heterosexismo que reconoce derechos humanos básicos de las personas y se habla del matrimonio como subversión que implica garantías como créditos, pensiones, prestaciones laborales, sociales y bancarias. Según Fassin (2005: 71) “Las familias ‘homoparentales’ se inscriben en una ‘familia de familias’, sin que más allá de las semejanzas parciales sea necesario, ni posible, suponer un denominador común: hay que renunciar a sustituir la diferencia de los sexos por otro núcleo duro, para hacer lugar a esta realidad nueva”.

Las críticas denuncian instituciones del “régimen económico patriarcal” que operan como “trampa legal, un instrumento histórico para la desorganización social que le roba libertad y derechos tanto a las y los individuos como a la colectividad en nombre de la familia” (Gargallo, 2012: 1). Se habla de reforzar esencialismos y re-naturalizar los roles de género y la división sexual del trabajo, incitando a personas a tener descendientes y matrimonio como modelo de realización, reeditando RS y roles. Se atenta contra los derechos humanos dado que estos “son constitutivos del sujeto por el hecho de nacer. Los derechos son humanos, no institucionales, por lo que la obtención de los mismos no depende de la consagración de ningún contrato civil, militar o religioso. Es decir, el ejercicio de los derechos no depende de la pertenencia a ninguna institución. La calidad de sujetos de derecho no puede estar condicionada a la adhesión a una de las instituciones más cuestionadas de la sociedad heterosexual ni a ninguna otra” (Mogrovejo, 2015: 158). Además se re-funcionaliza el control del Estado sobre la vida privada de los individuos y colectivos, revigorizando ideologías existentes como patriarcado, clasismo, colonialismo y capitalismo. El Estado cede su responsabilidad de seguridad social a la pareja y se desdibujan sus responsabilidades. La pareja casada con descendencia basada en el amor

romántico se torna la unidad básica de procreación, producción, consumo y reproducción ideológica en una lógica de modelos únicos sancionados institucionalmente. Se diluye la lucha de clases y refuerzan desigualdades, en el contexto del capitalismo aceptar la homoparentalidad se torna funcional al capitalismo tardío y al mercado arcoíris según la capacidad de consumo que nucleariza, atomiza, individualiza u sujeta a deudas y obligaciones comunes a las personas. La otredad se enmascara y se invisibilizan las exclusiones, sin desmontarse. En casos de adopción, participación en la concepción, uso de nuevas tecnologías reproductivas se atenta contra las garantías de infantes quienes desconocen su origen genético (Park, 2013).

Los partidarios de la tercera vía llamada 'matrimonio igualitario escéptico' (Kim, 2010) por una parte critican al matrimonio y al mismo tiempo favorecen el matrimonio entre personas del mismo sexo. Afirman que quienes se casan podrán cuestionar, desmontar y modificar el patriarcado en la esfera micro-social de sus comportamientos íntimos y privados aunque no impacten en la transformación de la sociedad patriarcal ni en la opresión de clases como principal mecanismo de desigualdad del capital (Ettelbrick, 1989).

Considero que es en torno a estas posturas encontradas, e interrogantes, que se han convertido en un debate público importante que afecta la institución familia así como los saberes y las prácticas de las personas y a nivel societal que la perspectiva de las RS y género ofrece importantes herramientas teórico-metodológicas para investigar el momento actual de ruptura, deslizamiento y re-afianzamiento de representaciones sociales.

## REFERENCIAS

**Alonso, Martín**, 1982, *Enciclopedia de Idioma*, Ediciones Aguilar, México.

**Aristegui Noticias** (David Ordaz), 17.05.16, “México, segundo país con más violencia por homofobia”, disponible en: <http://aristeguinoticias.com/1705/mexico/mexico-segundo-pais-con-mas-violencia-por-homofobia/> (consultado 18 de octubre de 2016).

**Aristegui Noticias** (Redacción), 29.10.15, “Aún asocian homosexualidad con perversión, pedofilia... por ello hay rechazos irracionales: Lamas”, disponible en: <http://aristeguinoticias.com/2910/mexico/aun-asocian-homosexualidad-con-perversion-pedofilia-por-ello-hay-rechazos-irracionales-lamas/> (consultado 18 de octubre de 2016).

**Arruda, Ángela** (org.), *Representando a Alteridade*, Editora Vozes, Rio de Janeiro, 2002 (1998).

**Bauman, Zygmund**, 2000, *Modernidad Líquida*, México, FCE.

**Bauman, Zygmund**, 2006, *Amor Líquido: Acerca de la Fragilidad de los Vínculos Humanos*, Buenos Aires, FCE.

**Beck, Ulrich**, 1998, *La sociedad del riesgo. Hacia una nueva modernidad*, Paidós, Barcelona.

Bourdieu, Pierre, 2002 [2001], *La Dominación Masculina*, Editorial Anagrama, Barcelona.

**Bryner, Jeanna**, 03.07. 2012, “5 Million Babies Born from ivf, Other Reproductive Technologies”, Live Sciences, disponible en: <http://www.livescience.com/21355-5-million-babies-born-ivf-technologies.html> (consultado Octubre 16, 2016).

**Burr, Viven**, 1998, *Gender and Social Psychology*, Londres: Routledge.

**Coontz, Stephanie**, 2006, *Historia del Matrimonio: Cómo el amor conquistó el matrimonio*, Barcelona, Gedisa.

**Duveen, Gerard y Lloyd, Barbara** (Eds.), 1990, *Social representations and the development of knowledge*, Cambridge University Press, Cambridge.

**Duveen, Gerard y Lloyd, Barbara**, 1986, “The significance of social identities”, en: *British Journal of Social Psychology*, Reino Unido, 25: 219-230.

**Duveen, Gerard y Moscovici, Serge** (Eds.), 2000, "*Social Representations: Explorations in Social Psychology*", Londres, Polity Press.

**Duveen, Gerard**, 1997, "Psychological Developmental as a Social Process", en: Smith, Leslie, Dockerell, Julie y Peter Tomlinson (Eds.), *Piaget, Vygotsky and beyond*, Routledge, Londres.

**Duveen, Gerard**, 2001, "Representations, Identities and resistance", en: Deaux, Kay y Philogène, Gina (Eds.), *Representations of the Social*, Blackwell Publishers, Oxford: 257- 271.

**Duveen, Gerard**, 1993, "The Development of Social Representations of gender", *Papers on Social Representations*, Vol 2 (3): 1- 117.

**EFE Agencia de noticias**, "México se resiste a convertirse en 'próximo paraíso' del turismo reproductivo", 09.04.2016, disponible en: <https://www.efe.com/efe/america/mexico/mexico-se-resiste-a-convertirse-en-proximo-paraíso-del-turismo-reproductivo/50000545-2891821>  
(consultado el 16.06.17).

**Ettelbrick, Paula y Shapiro, Julie**, 2004, "Are We on the Path to Liberation Now? Same Sex Marriage at Home and Abroad", *Seattle Journal for Social Justice*, 2: 475-493.

**Ettelbrick, Paula**, 1989, "Since When is Marriage a Path to Liberation?", *Out/Look*, 2, 9: 14-17.

**Excelsior** (Juan Pablo Reyes), "Corte atrae cas de vientres rentados", 05.03.2017, disponible en: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2017/03/05/1150193> (consultado 15.07.17).

**Facio, Alda**, 1999, "Feminismo, género y patriarcado", en: Facio, Alda y Fries, Lorena, *Género y Derecho*, LOM, Santiago: 1-37, disponible online en: <http://centreantigona.uab.es/docs/articulos/Feminismo,%20g%C3%A9nero%20y%20patriarcado.%20Alda%20Facio.pdf> (consultado el 18 de agosto de 2016).

**Fassin, Eric**, 2005, "Usos de la ciencia y ciencia de los usos. A propósito de las familias homoparentales", *Debate Feminista*, 32: 52-73.

**Fausto-Sterling, Anne**, 1993, "The Five Sexes: Why Male and Female Are Not Enough", *The Sciences*, March/April: 19-25.

**Flores Palacios, Fátima**, 1996, "Representación social: género y salud mental", en: Nazira Calleja y Gilda Gómez-Peresmitré (comps.), *Psicología social: investigación y aplicaciones en México*, México, Biblioteca de Psicología, Psiquiatría y Psicoanálisis: 194-225.

**Gargallo, Francesca**, 2012, "La propiedad privada es la base del matrimonio", Conferencia en el Festival Internacional por la Diversidad Sexual, Museo del Chopo, Ciudad de México, 22 de junio de 2012, disponible en: <https://francescagargallo.wordpress.com/ensayos/feminismo/feminismo-genero/la-propiedad-privada-es-la-base-del-matrimonio/> (consultado el 18 de octubre de 2016).

**Giddens, Anthony**, *Modernity and Self- Identity: Self and Society in the Late Modern Age*, Polity Press, Londres, 1991.

**GIRE** (Grupo de Información en Reproducción Elegida), 2015, *Niñas y Mujeres sin Justicia: Derechos Reproductivos en México*, GIRE, Ciudad de México.

**Howarth, Caroline**, 2002a, "'So, you're from Brixton?' The Struggle for Recognition and Esteem in a Multicultural Community", en: *Ethnicities*, 2,2: 237- 260.

**Howarth, Caroline**, 2002b, "Identity in Whose Eyes? The Role of Representations in Identity Construction", en: *Journal of the Theory of Social Behaviour*, 32,2: 145- 162.

**Jovchelovitch, Sandra**, 2007, *Knowledge in Context: Representations, community and Culture*, Londres, Routledge.

**Kim, Suzanne A.**, 2010, "Skeptical Marriage Equality", *Harvard Journal of Law and Gender*, 34, diciembre: 37-80.

**Konner, Melvin**, 2015, *Women after all: Sex, Evolution and the End of Male Supremacy*, W.W. Norton & Company, Nueva York.

**Lagarde y de los Ríos, Marcela**, 2001 [1996], *Género feminismo, desarrollo humano y democracia*. Cuadernos Inacabados No. 25, Editorial Horas y Horas, Madrid.

**Lagarde y de los Ríos, Marcela**, 2004 [1990], *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*, PUEG/UNAM, México.

- Lamas, Marta**, 2002, *Cuerpo: Diferencia Sexual y Género*, Taurus, México, D.F..
- Lamas, Marta**, 1996, *El género: la Construcción Cultural de la Diferencia Sexual*, Editorial PUEG-UNAM / Porrúa, México.
- Lévi-Strauss, Claude**, 1956, "La Familia", en: Lévi-Strauss, Claude, Spiro, M. E. y Gough, K., *Polémica sobre el Origen y la Universalidad de la Familia*, Barcelona, Anagrama.
- Malpas, Jean**, 19-21 de Mayo de 2016, "De lo Homo a lo Trans': Diversidad Sexual y Terapia", *Practicum Clínico Crisol*, Instituto Crisol e Instituto Ackerman, Colegio de Ingenieros, Ciudad de México.
- Marková, Ivana**, 2003, *Dialogicality and Social Representations: The Dynamics of Mind*, Cambridge University Press, Cambridge.
- Marková, Ivana**, 1982, *Paradigms, Thought and Language*, John Wiley & Sons, Chichester.
- Martínez Martínez, Verónica Lidia**, 2015, "Maternidad Subrogada: Una Mirada a su regulación en México", *Dikaionk*, año 29, vol. 2, Colombia, diciembre 2015: 353-382, disponible en: <http://www.redalyc.org/html/720/72045844007/> (consultado 3 de junio de 2017).
- Mogrovejo, Norma**, 2015, "Matrimonio gay, ¿familias reconfiguradas?", en: Medina Trejo, José Antonio, *Familias Homoparentales en México: Mitos, Realidades y Vida Cotidiana*, Secretaria de Igualdad de Género, México DF, PRD: 147-162.
- Moore, Henrietta L.**, 1994, *A Passion for Difference: Essays in Anthropology and Gender*, Polity Press, Londres.
- O'Riley, Andrea** (Ed.), 2010, *Encyclopedia of Motherhood*, California, SAGE.
- Ortner, Sherry B.**, 1974, "Is female to male as nature is to culture?", en: Rosaldo, M. y L. Lamphere (Eds.), *Woman, Culture and Society*, Stanford University Press, Stanford: 67- 88.
- Park, Shelley M.**, 2013, *Mothering Queerly, Queering Motherhood: Resisting Monomaternalism in Adoptive, Lesbian, Blended and Polygamous Families*, Suny Press, Nueva York.
- Pateman, Carole**, 1991 [1989], *The Sexual Contract*, Polity Press, Londres.

**Phillips, Anne**, 1996, *Género y Teoría Democrática*, Universidad Nacional Autónoma de México/ UNAM, México DF.

**RA** (Reproducción Asistida), “Situación Actual de la reproducción asistida en México”, disponible en: <https://reproduccion-asistida.mx/reproduccion-asistida/situacion-actual-mexico/> (consultado: 12.08.17).

**RAE** (Diccionario de la Real Academia Española), 2016, disponible en línea en: <http://www.rae.es/> (consultado el 19 de septiembre de 2016).

**Roudinesco, Élisabeth**, 2003, *La Familia en Desorden*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.

**Rubin, Gayle**, 1975 [1998], *The Traffic in Women: Notes on the Political Economy of Sex (El tráfico de las mujeres notas sobre la economía política del sexo)*, Nueva Antropología, 30: 95-146.

**Squire, Corinne**, 2000, *Culture in Psychology*, Routledge Publishers, Londres.

The Economist, 27.08.16, “The Empty Crib: Demography and Desire”: 14-16.

**Velázquez, Margarita**, 2014, “Género, desarrollo y ambiente”, conferencia magistral en el 19 Encuentro Nacional de Desarrollo Regional en México, AMECIDER- Universidad de Guadalajara, Zapopan, 13 de noviembre de 2014.

**Walters, Marianne, Carter, Betty, Papp, Peggy & Silverstein, Olga**, 1996, *La red invisible: Pautas vinculadas al género en las relaciones familiares*, Paidós, Barcelona.

**Wittig, Monique**, 1980, “On ne naît pas femme”, *Nouvelles Questions Féministes & Questions Feministes*, 8, Mayo: 75–84.